

IAPH | en abierto

PAISAJE DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALQUIVIR (Cádiz - Huelva)



PAISAJES DE INTERÉS
CULTURAL DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

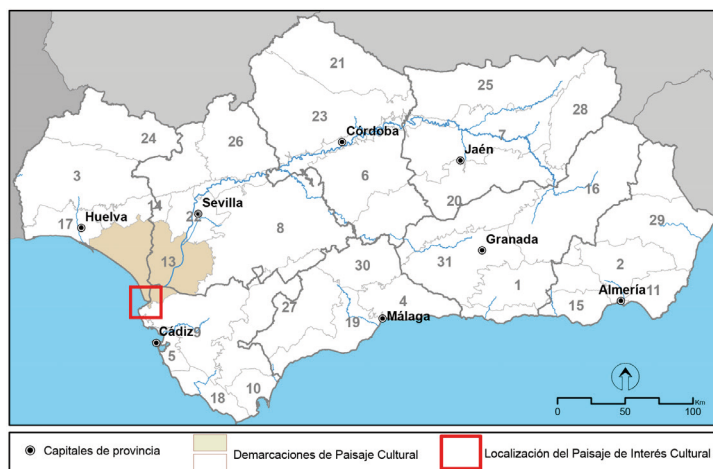
Paisaje de la Desembocadura del Guadalquivir

Sanlúcar de Barrameda, Chipiona (Cádiz) y Almonte (Huelva)

Desde un punto de vista extensivo, la desembocadura del Guadalquivir comporta en lo territorial un ámbito casi subregional.

En nuestro caso, para concretar una mirada patrimonial y connotada del paisaje del río, se aporta de modo más concreto un marco icónico como es el propio curso fluvial a su paso entre Sanlúcar de Barrameda y el extremo arenoso de Doñana de la Punta de Malandar. Este sector concentra un universo de actividades socioeconómicas, referentes creativos e imaginarios y procesos históricos que conectan directamente con el espacio de encuentro, físico e idealizado, entre el río y el océano.

Este ámbito tiene un desarrollo obligado hasta el enclave de Chipiona, en el extremo más al suroeste siguiendo la línea de costa desde Sanlúcar. Esta extensión queda justificada por la propia funcionalidad portuaria y de navegación que aporta el conocido faro chipionero que anuncia el estuario y los bajos arenosos y rocosos en la proximidad de la Barra de Sanlúcar.



CORRESPONDENCIAS

MAPA DE DEMARCACIONES DE PAISAJE CULTURAL (IAPH 2008)

Demarcación: 13 Doñana y Bajo Guadalquivir.

MAPA DE PAISAJES DE ANDALUCÍA (CMA 2005)

Áreas: V1 Valles, vegas y marismas interiores; L3 Costas bajas y arenosas; C4 Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros.

Ámbitos: 14 Marisma; 13 Bahía de Cádiz; 12 Dunas y arenales costeros de Doñana; 15 Campiñas de Jerez-Arcos.

Unidades fisionómicas: 11 Marisma natural y otros humedales; 32 Playas; 33 Dunas y arenales; 19 Urbano y periurbano; 18 Invernaderos; 16 Cultivos herbáceos en regadío; 25 Acantilados; 14 Tierra calma o de labor.

ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA (MMA 2003)

Tipos: 93 Costas dunares de Doñana. 94 Marismas andaluzas. 54 Campiñas andaluzas.

Paisajes: 93.01 Costas dunares de Doñana. 94.04 Marismas del Guadalquivir. Marismas del Guadalquivir en Doñana. 54.21 Campiñas de viñedo y olivar. Campiñas de Jerez de la Frontera.



Arriba, vista de Bajo de Guía desde la barcaza que une las dos orillas del estuario. Abajo, vista urbana desde el Hotel Guadalquivir, en primer plano el bulvar de la avenida Calzada Duquesa Isabel, le sigue la desembocadura y, al fondo, Doñana con la Punta de Malandar a la izquierda.

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

CLAVES INTERPRETATIVAS

El paisaje de la desembocadura del Guadalquivir ha conformado a lo largo del tiempo un vasto universo de dualidades (río-mar, naturaleza-antropización, marisma-campaña, ...) y de mitos (Tartessos, Atlántida, ...) de las que se ha nutrido buena parte de su consideración como un icono lleno de connotaciones.

En este sentido, el alma del lugar actúa como clave central donde se contraponen distintos espacios físicos, al norte, el vasto espacio “salvaje” de la “otra banda” que es Doñana, contra un espacio urbanizado, comercial, portuario, campos de tierra labrada, de huerta y viña, que se sitúa enfrente al sur. Por otro lado, este paisaje va a ocupar un lugar central entre la apertura del gran océano al oeste frente al espacio interior continental en el remonte del río hacia el este, como unión entre viejo y nuevo mundo.

Desde el ámbito de la literatura y la pintura contamos con personalidades muy propias y cercanas a la tierra, como las de Caballero Bonald o Carmen Laffon, las cuales han aportado un importante caudal productivo que ha ayudado a crear a través del tiempo esta idealización del paisaje como imaginario colectivo del extremo occidental andaluz.

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL

Sistemas de comunicaciones y transportes. De pasos naturales marítimos y fluviales.

La Riza y el Bajo de Guía, entre otros, forman hitos de la navegación de esta vía fluvial histórica. El transcurso del río a lo largo de este espacio aporta visiones, sensaciones e inspiraciones que conforman todo un universo creativo cuyo producto en forma de obra artística o en forma de imaginario colectivo constituye un recurso patrimonial principal para la apreciación de este paisaje fluvial.

Deben considerarse especialmente relevantes para la conformación de este imaginario simbólico diferentes visiones dotadas de la mayor fuerza plástica, tales como la contemplación del ámbito en general desde la propia lámina de agua, la visión de los arenales y pinares de la Punta de Malandar, el frente de Bonanza desde el último meandro, el frente más áspero, por los afloramientos rocosos, que discurre desde el faro de Chipiona hasta las inmediaciones de Sanlúcar.

CLASIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

Sistemas de obtención y transformación de recursos de la caza, pesca y recolección. Pesquero. Marisquero.

Un rico mundo de actividades socioeconómicas muy diversas que tienen referentes inmateriales como los saberes relacionados con la pesca, el marisqueo o el transporte fluvial (riacheros, coquineros, la pesca en corrales).

Arquitecturas y otros elementos materiales vinculados, tales como los poblados de chozos existentes en el lado de Doñana, o como la propia estructura en piedra que delimitan los corrales existentes entre Sanlúcar y Chipiona (el corral de Merlín, los de la punta de Montijo o los de la playa de Chipiona).

Existen otro grupo de elementos más de tipo portuario histórico como los restos del muelle de Riza o de la Restinga, que funcionó hasta el siglo XVIII, los muelles de la “otra banda” (la de Doñana) de pequeño porte y vinculados a la tradición artesanal fluvio-litoral tales como el muelle de la Plancha o los de la Punta de Malandar.

Las instalaciones salineras de Bonanza-Algaida también suponen un importante referente para la actividad, así como los diferentes embarcaderos, las carpinterías de ribera, el faro de Chipiona y el de Bonanza, o las instalaciones de tipo industrial, actualmente con otros usos, como la fábrica de hielo de Bajo de Guía.

Sistemas de asentamiento de dominante rural. De tradición medieval.

Debe destacarse el gran recurso patrimonial que es la ciudad histórica de Sanlúcar de Barrameda, básicamente de edad bajomedieval y moderna, la cual ha acompañado, sobre todo, al proceso histórico principal que vincula el curso del río con su etapa de mayor actividad debido al comercio con América. Debe destacarse aquí el perfil urbano y su caserío con elementos significativos en el paisaje como los ejemplos de arquitectura civil y religiosa.

Mención especial merece la función defensiva del enclave con edificaciones tan prominentes como el castillo de Santiago, el castillo del Espíritu Santo, o el castillo de San Salvador, a los cuales han de unirse los diferentes ejemplos de torres-vigías costeras existentes en el lado de Doñana, tales como la torre de San Jacinto o la torre de Malandar.

La desembocadura del Guadalquivir se cierra sobre sí misma, aportando arenas, limos y arcillas procedentes de toda la cuenca para colmatar las marismas, recrecer la barra de Sanlúcar, y favorecer la deposición de arenas en la Punta de Malandar, al interrumpir la corriente de deriva que arrastra por la costa los sedimentos aportados por todos los cauces de las cuencas del Guadiana, Carreras, Piedras, Odiel y Tinto.

Esta trampa de sedimentos que es la desembocadura ha permitido la generación de una geografía inusual en la margen derecha, mediante la acumulación de ingentes volúmenes de arena organizados en las anchas playas de Malandar y del Inglesito, las dunas móviles de la playa de Castilla, y las marismas interiores al cordón arenoso, realmente ahora solo nutridas por el cauce del arroyo de La Rocina.

La orilla izquierda sin embargo, condicionada por las formas erosivas del sustrato rocoso y su elevada posición topográfica respecto a la influencia del río, se resuelve en una campiña homogénea, con pequeñas cimas coronadas por cortijos y lagares, que dan buena cuenta de la vendimia que la trama interminable de viñas aporta cada año. Suelos blanquecinos de albariza, desgastados por la ausencia de cobertura vegetal y su alta erodibilidad, son suficientes para mantener este ensortijado paisaje de cepas, coronado por casas de viña en las crestas de las lomas más prominentes. Lomas y valles que se suceden como en un mar apacible de viñas y sol, próximo al océano Atlántico, que ciñe la desembocadura del Guadalquivir por el este, y que convive a pie de río con otros aprovechamientos como las salinas de Bonanza, y los cultivos de regadío de Trebujena.

En esta transición, Lebrija y Trebujena miran al río desde lejos, mientras que Sanlúcar de Barrameda se coloca justo junto a él, en pleno fragor litoral, remarcando con su caserío la permanencia estable de su emplazamiento, frente a la movilidad y dinamismo de la orilla derecha.

Es la “otra banda”, la de Doñana, de crestas arenosas que encierran pinos en corrales, de lagunas interiores con aguas puras del freático dunar que aflora a sotavento del médano, entre pinares y monte mediterráneo. De marismas y lucios, estacionales, fugaces, temporales joyas de agua superficial de caprichosas formas, variados colores al sol, y vegetación que cose sus bordes y asoma en púas desde su lecho. De arrozales estivales, a turnos secos y a turnos inundados, del azul al verde intenso, y de ahí al marrón, para de nuevo volver al azul en un nuevo periodo de inundación.

El Guadalquivir desemboca entre dos mundos. El de la orilla derecha, natural, cambiante, temporal, diverso en sus colores, formas y texturas, creado a expensas de los propios aportes milenarios del río y su cuenca. El de la orilla izquierda, estable, asentado sobre las lomas del olitostroma, último recuerdo del levantamiento alpino que rezuma sus bloques resistentes bajo las albarizas de las campiñas de Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, que baña cultivos tradicionales de huerta en la misma playa de Sanlúcar de Barrameda (Navazos), e inunda balsas de evaporación para sal, en las salinas de Bonanza.

Dos dinámicas, dos riberas, dos costas interiores frente al océano Atlántico. Una desembocadura viva que hace bailar sus formas al ritmo de las corrientes de deriva, el oleaje, el caudal del río y las mareas.



Vista de la playa de Sanlúcar en la zona de la Punta del Espíritu Santo. Al fondo, el faro de Chipiona.

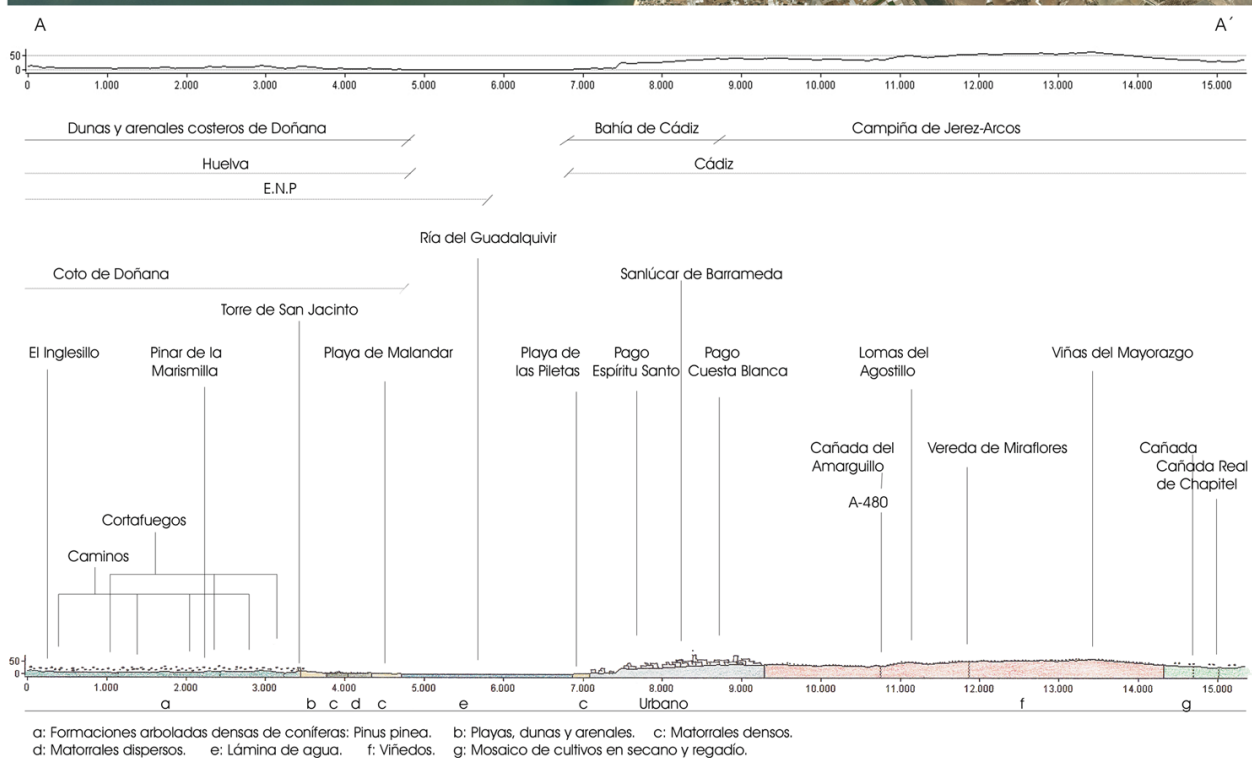
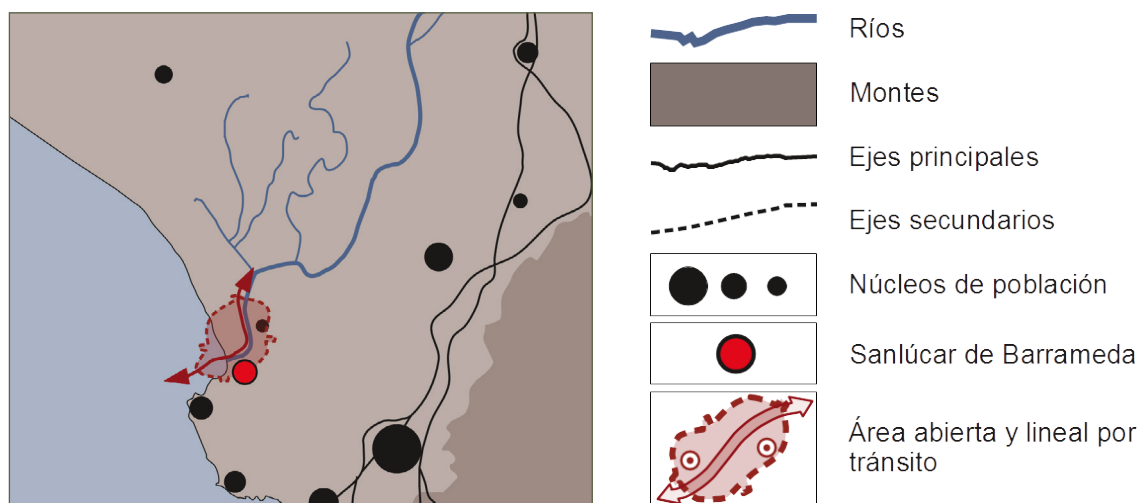


Imagen aérea de la zona de estudio. Fuente: Ortoimagen de Andalucía 2004. Junta de Andalucía. Perfil y esquema de elaboración propia.



Esquema territorial. Fuente: Elaboración propia.

La desembocadura como gran estuario marino. Del mito a la historia.

La localización de evidencias arqueológicas prehistóricas en torno a la desembocadura del río se relaciona con contextos de la Edad del Cobre y del Bronce similares en condiciones socioeconómicas y culturales a las ofrecidas por otros lugares de la campiña jerezana inmediata. Se destacan las localizaciones en torno al cortijo de la Fuente y La Ventosilla, próximas al casco urbano sanluqueño y asomadas a antiguos esteros del gran golfo ligustino, las cuales han aportado material funerario y ritual de la Edad del Cobre (ídolos oculados, restos megalíticos, etc.) que informan de una larga ocupación previa.

Sin embargo el gran momento que aportó contenido al mito del estuario histórico o “Sinus Tartessicus” será durante el Bronce Final y la Edad del Hierro, básicamente en la formación de Tartessos y los aportes culturales procedentes del Mediterráneo Oriental. Destacan una serie de asentamientos del entorno sanluqueño que han quedado como importantes referentes arqueológicos para estos momentos. Se trata del poblado de Évora, al este de Sanlúcar, y el enclave de Algaida, situado al norte, el cual sería una isla en la paleotopografía del antiguo estuario y que ha sido identificado como santuario.

La navegación antigua llega a extremos de gran apogeo durante los siglos IV y III a.n.e., momentos de control púnico desde el asentamiento de Gadir y de innumerables establecimientos comerciales y factorías de fabricación de cerámicas para el transporte (ánforas) a lo largo de todo el estuario-río hasta Spal (Sevilla) y más al interior.

Puerto de salida histórica de los productos propios: la provincia Bética, al-Andalus y Castilla.

Este modelo fluvio-litoral de utilización del espacio de la desembocadura va a lograr un modo de funcionamiento definitivo durante época romana y, básicamente, va a mantenerse durante más de mil años acompañando la propia vida del cauce fluvial y sufriendo las pertinentes variaciones impuestas por la etapa andalusí y la castellana.

El poblamiento romano de la desembocadura del Betis presenta una mayor densificación del patrón de ocupación anterior. En un contexto de actividades campieñas de tipo agrícola, destacan localizaciones tipo *villae* como el Cortijo de Perejil, la Loma de Maina, el Cerro de la Atalaya, la Huerta de Bianchi o la Casa de Munive. De mayor entidad serían el poblado romano de Chipiona o el asentamiento de Bonanza, vinculados a la centralización de las actividades agrícolas y también las litorales basadas en la fabricación de ánforas para el comercio (el alfar de El Olivar, en Chipiona) o las pesquerías y salazones como las de Bonanza y la factoría de Algaida o, al otro lado del río, la del Cerro del Trigo en Doñana.

La configuración andalusí aportará como novedad el inicio del enclave de Saluqa/Sanlúcar, posiblemente como hisn de la cora de Siduna, dependiente del gran centro de Xeris. Su extensión quedaría reducida a la zona del actual Barrio Alto y sería el momento en que se construye la primera fortificación que se encontraría situada en torno al palacio ducal y de la iglesia de Ntra. Sra. de la O.

Con la presencia castellana, Sanlúcar se consolidará como antepuerto sevillano y enclave fundamental para la defensa territorial vinculada al río. La construcción de un prospero señorío se inicia a finales del siglo XIII y será en los siglos XIV y XV con los Pérez de Guzmán, sucesivamente poseedores del condado de Niebla y del ducado de Medina-Sidonia, cuando Sanlúcar se convierta en centro de un estado ducal y sede de las empresas vinculadas al mar y el comercio de este señorío. Es el momento de la definitiva conformación urbana sanluqueña, con el castillo de Santiago, el palacio ducal, las fundaciones religiosas y la trama urbana fundamental.

La desembocadura como ante-puerto sevillano desde el siglo XVI al XVII.

A partir del descubrimiento de América, Sanlúcar participará activamente en la aventura comercial oceánica. Se consolida como aduana propia y antepuerto sevillano además de base de importantes campañas de navegación transoceánica.

La evolución comercial va a estar unida al gran desarrollo de la casa ducal que transmitirá una cierta marca de prestigio y poderío económico a través de distintas fundaciones civiles (Palacio) y religiosas (Convento de Capuchinos) y la construcción de infraestructuras portuarias. Del mismo modo, se consolida el sistema defensivo en las costas andaluzas fomentado expresamente por Felipe II. Así, aparte de la fortaleza ducal de Santiago, se cuenta con baluartes como el del Espíritu Santo y el del Miradero, ambos desaparecidos, torres como la de San Jacinto (en el lado de Doñana), o la de Modelón en el paraje de Montijo (también desaparecida). Ya en el siglo XVII se edifica con la traza actual definitiva el castillo de San Salvador entre Bajo de Guía y Bonanza.

Puede decirse que Sanlúcar adquirió rasgos de ciudad-corte, con servicios y funcionarios especializados al nivel de un “pequeño reino” que tendrán su máximo apogeo a mediados del siglo XVII cuando se produce un choque con la Corona al plantearse una situación de traición y secesión territorial por parte del duque.

La pérdida de protagonismo y “vejez” del cauce: fin del esplendor comercial americano y vuelta a la tierra desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

El castigo impuesto a la casa ducal a mediados del siglo XVII va a coincidir a su vez con la intensificación de los problemas de navegación de los grandes navíos

para sobrepasar la barra de Sanlúcar y proseguir con su cargamento aguas arriba hacia Sevilla. También se producirá a lo largo del siglo XVIII un importante decaimiento demográfico acentuado por la existencia de distintas epidemias.

En 1717 se producirá el traslado definitivo de Sevilla a Cádiz de la Casa de Contratación de Indias, por tanto el grueso de la flota y el atraque de las mercancías pasará indefectiblemente a la bahía gaditana.

Sanlúcar y la vida de la desembocadura ocuparán un papel más local y comarcal. Pasará a convertirse en un marco de vida y actividades entre el campo y el mar, viñedos y huertas frente a la pesca y el comercio de menor escala. Esta vuelta a la tierra implica unos crecimientos urbanos más discretos y una cierta “ruralización litoral” de las actividades entre las que no debe de olvidarse la relacionada con la viña y el vino, que siempre existió pero que durante el siglo XVIII y sobre todo el siglo XIX van a marcar el territorio de la campiña jerezana.

Por otra parte, el mantenimiento de una actividad pesquera histórica de cierta importancia conllevó cierto margen de industrialización durante el siglo XIX. Puede destacarse la definición ya a principios del siglo XX de un paisaje de la desembocadura del río con matices industriales: la ampliación de las ya tradicionales salinas en Bonanza-Algaida, fábrica de hielo, además de pantanes de atraque y naves de almacenamiento.

El proceso de evolución de la desembocadura quedaría ultimado con la incorporación de la tradicional actividad de descanso y ocio burgués que se aplicó en Sanlúcar y Chipiona durante el siglo XIX y XX. Debe destacarse, por su gran impacto desde entonces, el conocimiento de las playas por parte de la colonia de comerciantes y asentadores de vinos extranjeros presentes en el marco de Jerez, la influencia a nivel de prestigio que supuso la instalación de los duques de Montpensier, o la progresiva “socialización” del ocio y el descanso de masas en todo este ámbito desde el siglo XX, sobre todo en su segunda mitad.



Vista de los restos del Fuerte o Baluarte de San Salvador, entre Bajo de Guía y Bonanza.



Arriba, Castillo de Santiago, del siglo XV. Abajo, Las Covachas, arcos tardogóticos que daban entrada a las 12 “tiendas de las serpientes”, un espacio comercial auspiciado por el duque de Medina Sidonia en la segunda mitad del siglo XV.



Arriba, Puerta de Rota desde la Plaza de la Fuente Vieja. Abajo, a la izquierda, la iglesia de Nuestra Señora de la O; a la derecha, vista urbana desde el Hotel Guadalquivir con la avenida Calzada Duquesa Isabel en primer término, la plaza del Cabildo en plano medio y la iglesia de Nuestra Señora de la O al fondo.

La agricultura ha estado presente en el ámbito de este paisaje cultural, salvo en el entorno de marismas. En el Bajo Guadalquivir se cultiva algodón, remolacha, girasol, trigo y maíz, además de olivos y viñedos. Estos últimos también se encuentran, en Almonte, junto a algunos cultivos tradicionales hortofrutícolas, destacando el viñedo en secano de el entorno de Doñana y Sanlúcar de Barrameda. Pero la proyección agrícola actual de la zona la constituyen los cultivos intensivos bajo plástico (fresón, tomate etc.), el cultivo de arroz de Isla Mayor y la flor cortada en Chipiona.

El histórico uso de Doñana como cazadero remite a los siglos X-XI, aunque no será hasta el XVIII cuando esta práctica incida en su conformación paisajística, generándose una serie de instalaciones donde acoger a los guardas y propietarios. La caza que se ha practicado tradicionalmente ha sido mayor y sobre todo menor. Junto a la caza legal también ha tenido capital importancia para los municipios del entorno su práctica de forma furtiva. Dicha fórmula debe entenderse como otra de las estrategias tradicionales de subsistencia y explotación económica de los recursos de Doñana por parte de los habitantes de la zona, al igual que ha sucedido con la recolección de huevos y los patos mancones de las marismas. Hacia el siglo XVIII, en el Coto de Doñana y su entorno, comienzan a explotarse las dehesas y los pastos para la ganadería. Con la modernización, se circunscribe el ganado de renta a las marismas y aparece el “cerrado”, como explotación ganadera extensiva.

El ganado marismeño (ovino, vacuno y equino), a pesar de no tener una gran trascendencia económica, adopta formas particulares de cría muy vinculadas a los sistemas de identidades culturales locales. Entre este ganado destacan las especies autóctonas de la vaca mostrenca y la yegua marismeña con un régimen de explotación asilvestrado, que están tratando de valorizarse, sobre todo en el primer caso, mediante la obtención de una Indicación Geográfica Protegida.

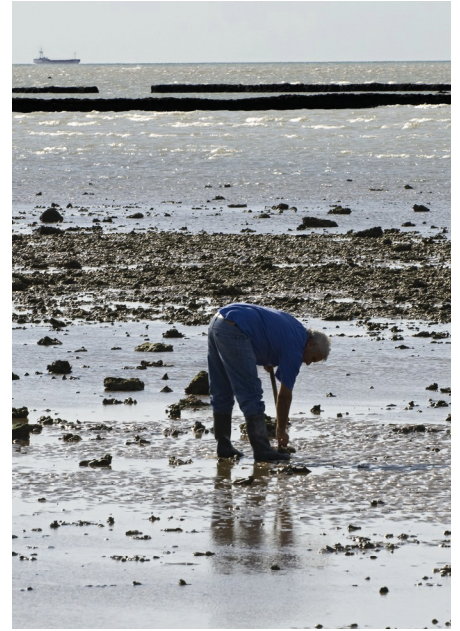
La especie arbórea dominante de pino piñonero ha favorecido dos actividades fundamentales para la economía de la zona: la recolección de piñas y la producción de carbón vegetal. Junto al pino piñonero aparece, aunque en menor cantidad, el alcornoque. Su corteza ha servido para la fabricación de colmenas desde tiempos remotos. En cuanto al aprovechamiento forestal, además del carboneo, se ha comercializado la madera de pino, que se utilizaba para la construcción naval, la elaboración de esencias, y la apicultura. Los pinares costeros ofrecían a Almonte la materia prima para la obtención de la brea. Destaca la dedicación de Doñana a la actividad cinegética en los tiempos en los que estos terrenos fueron comprados, delimitados y así denominados por el séptimo duque de Medina-Sidonia.

La pesca es otra actividad históricamente presente en este paisaje cultural, debido a la riqueza de sus aguas. Dentro de ellas cabe destacar las almadrabas que se montaban frente a la costa al paso de los atunes, o la flota de barcos de pesca que salen a faenar desde Sanlúcar. También la propia orilla ha sido un lugar para la recolección de productos bivalvos (coquinas, navajas, almejas, caracoles de mar) muy apreciados por la población local.

La actividad salinera ha supuesto el aprovechamiento secular de las marismas naturales, generando un paisaje antrópico que todavía hoy puede ser contemplado en la margen izquierda del Guadalquivir, en la zona del Parque Natural de Doñana, y es objeto de explotación turística para la observación de las aves.

El desarrollo industrial de la zona más destacable es el vinculado al sector agroalimentario –tanto de agricultura tradicional como intensiva–, el aceite de oliva y de vinos en la comarca.

La actividad turística tiene su explosión con el turismo de masas, el de sol y playa de los años sesenta y el vinculado a la naturaleza a partir de los ochenta. Sin embargo, con anterioridad y por sus cualidades naturales y de caza, Doñana ha sido un lugar residencial para clases privilegiadas. En la actual oferta turística, destaca la zona de Bajo de Guía, como enclave gastronómico de referencia supraprovincial. A partir de un antiguo barrio de pescadores se ha generado un espacio donde degustar los productos pesqueros de la desembocadura y de las huertas de las zonas de la Algaída.



Arriba, muro de corral de pesca y escena de marisqueo en la zona de Montijo. Abajo, coquintero faenando a pie con rastro en las playas de la desembocadura.



Arriba, antigua Fábrica de Hielo junto a la playa del Bajo de Guía, hoy centro de visitantes del parque natural de Doñana. Abajo izq., naves de las bodegas Hidalgo en la calle Banda Playa. Abajo dcha., portada del Mercado Central en calle Bretones.



Arriba, vista hacia Doñana desde el pantalán del embarcadero de Bajo de Guía. Abajo, el faro de Chipiona.

SISTEMA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

En el ámbito de la ordenación territorial supralocal, este paisaje cultural se encuentra ordenado por diferentes documentos de la provincia de Huelva y Cádiz. Se registra la existencia de planes vinculados a la Ordenación del Territorio (POT) en ambas márgenes, que también comparten un plan de Desarrollo Sostenible (PDS), y de ordenación relacionada con la existencia de dos espacios naturales que han desarrollado los instrumentos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

Los 2 planes de Ordenación del Territorio presentes en este paisaje cultural, tienen su antecedente en las revisiones (1993) y adecuaciones (1996) del Plan Director Territorial Coordinador de Doñana – surgido de la propia creación del Parque Nacional de Doñana (1969) – y su posterior adecuación a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (1994). De un documento donde estaban presentes ambas márgenes del Guadalquivir con Doñana como eje, se pasa a una situación en la que se establece un POT para la margen derecha, Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito Doñana (Huelva y Sevilla) en el 2003, y otro para la margen izquierda y su entorno, el Plan Director de la Costa Noroeste de Cádiz.

El Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (2003) no tiene como objetivo la ordenación de los usos y recursos de naturales de sus espacios naturales protegidos, cuestión encomendada a los PORN. Su finalidad es la de establecer los elementos para la articulación de los territorios ubicados en su área de influencia inmediata, y los criterios para la ordenación de

los usos del suelo. Esta estrategia persigue garantizar la preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los municipios próximos a los espacios naturales protegidos de Doñana, donde Almonte tiene un especial protagonismo.

En el documento del POT Costa Noroeste de Cádiz (2011), donde además de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona se incluyen a los municipios de Rota y Trebujena, se esbozan directrices paisajísticas para este amplio territorio, aunque su pleno desarrollo precisa de un planeamiento urbanístico de protección que garantice estos extremos. En su memoria de ordenación se señalan como objetivos del plan la integración ordenada de la Costa Noroeste en el sistema urbano de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, mejorando su articulación interna. El reforzamiento y articulación del espacio turístico, es su segundo objetivo. El tercero se orienta a ordenar territorialmente el complejo productivo de la atricultura y compatibilizarlo con el desarrollo urbano-turístico. Por último se pretende poner en valor los espacios marismeños y proteger el litoral.

En ambas márgenes de este paisaje cultural, los municipios de Almonte y Sanlúcar de Barrameda comparten tanto la normativa ambiental relacionada con la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana (2016) y como las políticas de fomento asociadas tanto al I como al II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana (2003 y 2010). En ambos documentos se hace tangible la consideración de Doñana como un importante



recurso de desarrollo endógeno para los municipios de su entorno, de forma que la ordenación y gestión de sus amplios y diversos recursos permita, además de su preservación, la generación de valor añadido en la Comarca de Doñana. El Plan de Gestión de la Zonas Especiales de Conservación Bajo Gualquivir se encuadra en la subzona 20 Guadalquivir entre Alcalá del Río y Bonanza.

Desde el punto de vista de la ordenación urbanística, Sanlúcar de Barrameda dispone de texto refundido del PGOU desde 1997. Consultado el documento general de planeamiento, se observa que el municipio tiene ampliamente desarrolladas las distintas categorías de suelo no urbanizable.

Dentro de los suelos Especialmente Protegidos diferencia en la categoría “por legislación específica”: Parque Natural de Doñana, Franja Litoral, Vías Pecuarias, Yacimientos arqueológicos, y arroyos. Dentro de los suelos especialmente protegidos por planificación urbanística distingue entre: Campiña, Colonia de Monte Algaida y Veta de la Serrana, Ampliación de la Algaida, Zona regable Costa Noroeste, Marismas transformadas, Elevado riesgo de erosión, Acuífero zona norte y Acuífero zona sur. El resto de suelos no urbanizables no tienen protección específica. También podemos indicar que gran parte de su suelo urbano lo constituye el Conjunto Histórico de Sanlúcar de Barrameda.

Consultada la planimetría de clasificación así como las normas urbanísticas de la desembocadura del Guadalquivir, se constata la existencia e suelos de especial

protección de marisma insertos en el contexto de Parque de Doñana y, por otra, un frente urbanizado, clasificado como urbano con fachada hacia el frente litoral. Se hace referencia expresa a dos documentos de ordenación y gestión de los recursos naturales en la zona (PORN y PRUG).

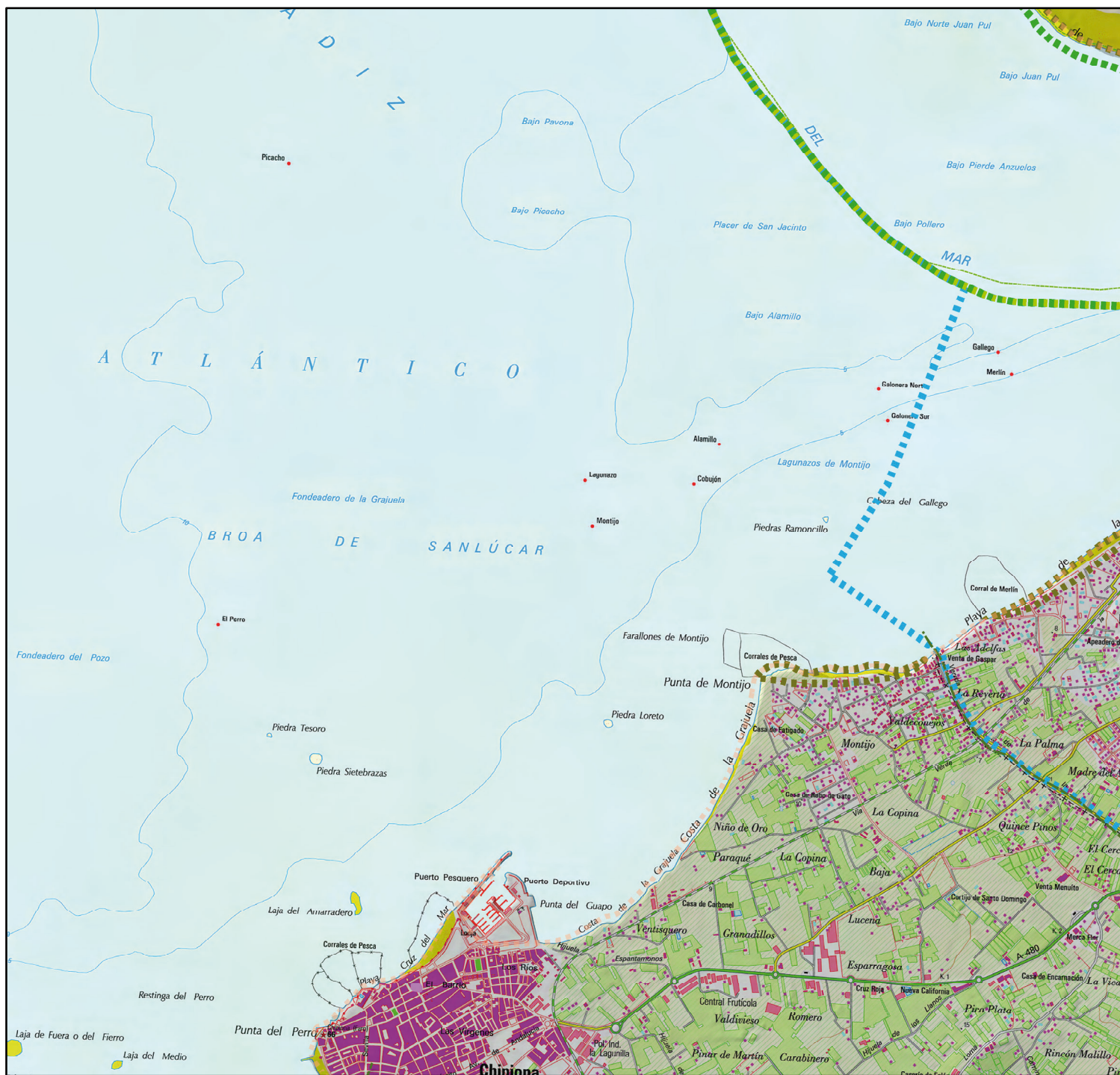
Las zonas marismeñas de especial protección son tratadas en la normativa de ordenanzas con unos criterios muy generales. En su art. 13.20 se definen cuáles son los usos acuícolas posibles, limitando tipos de construcciones pero sin precisar parámetros de volumen, altura,... lo que convierte en impreciso el articulado y de escasa concreción para esta franja marismeña litoral.

En cuanto al suelo urbano y urbanizable, destaca la importancia en este suelo de un conjunto histórico urbano declarado en el año 1973, que aún carece de Plan Especial de Protección. El Conjunto Histórico carece de la regulación urbanística necesaria para su protección, siendo este uno de los motivos por los que las periferias de este conjunto urbano no se encuentran cuidadas y su imagen de conjunto tampoco se encuentra puesto en valor y protegida.

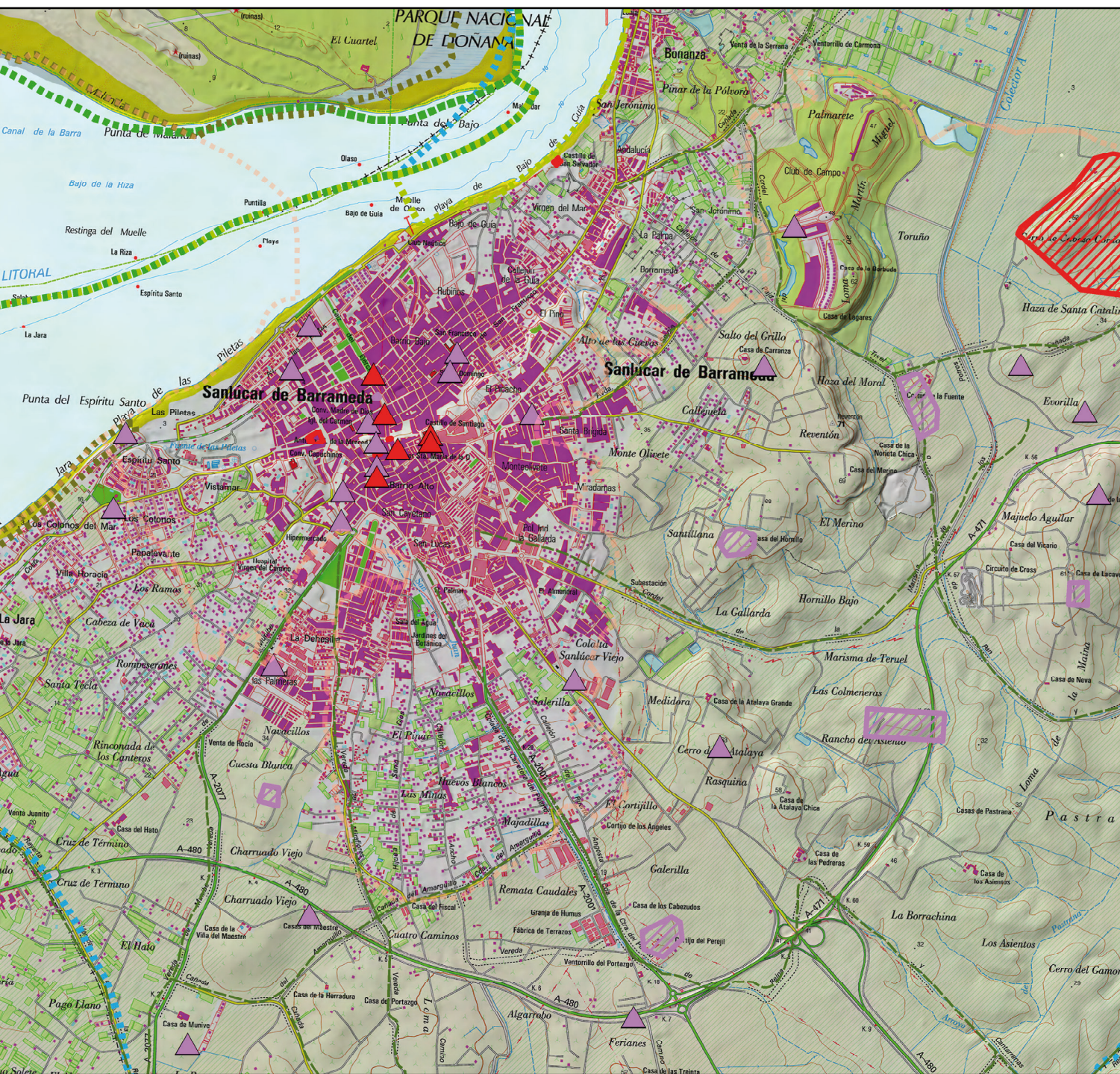
Por todo ello encontramos ciertas carencias en los documentos de planeamiento municipales que convendría desarrollar para garantizar cierto grado de protección a este interesante y complejo paisaje cultural.



Vista panorámica urbana desde el Hotel Guadalquivir. La avenida Calazada Duquesa Isabel en primer término. Al fondo, en el centro, el castillo de Santiago. A la derecha, el perfil de la iglesia de Nuestra Señora de la O.



13-04	Sistema del Patrimonio Territorial		Cartografía base
	PATRIMONIO CULTURAL  Demarcaciones de Paisaje Cultural Red de Espacios Culturales  Conjunto Cultural  Enclave Patrimonio Histórico Inmueble   Catálogo General del P.H.A.   SIPHA / MOSAICO  Patrimonio Mundial UNESCO	PATRIMONIO NATURAL  Vías pecuarias  Plan Especial de Protección del Medio Físico Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía  Espacios naturales protegidos  Espacios protegidos Red Natura 2000  Otras figuras de protección	MTN 1:25.000 con sombreado del relieve (Centro Nacional de Información Geográfica)  



PATRIMONIO TERRITORIAL PROTEGIDO

- Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) y Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de Doñana
- Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) del Bajo Guadalquivir.
- Parque Nacional de Doñana.
- Parque Natural de Doñana.
- Reserva de la Biosfera de Doñana.
- Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) de Doñana.
- Patrimonio Mundial de UNESCO desde 1994.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico. Parque Nacional de Doñana. Marismas de Bonanza. Pinar de la Algaida.
- BIC, Zona Arqueológica (yacimientos subacuáticos). Pecho de edad moderna (próximo a Torre Zalabar) y Bajo del Picacho.

- BIC, Conjunto Histórico. Centro histórico del Sanlúcar de Barrameda.
- BIC, Monumento (arquít. defensiva). Alcázar Viejo, Castillo de Santiago, Fuerte Espíritu Santo, Fuerte de San Salvador, Muralla urbana.
- BIC, Monumento. Antiguo Convento de la Merced, Casa del Marqués de Casa Arzón, Iglesia de Nuestra Señora de la O, Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, Palacio Ducal de Medina Sidonia y Las Covachas, Palacio de los Infantes de Orleans y Borbón.
- BIC, Sitio Histórico. Fondo documental y bibliográfico de la Fundación Casa Medina Sidonia relacionado con el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812.

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

VALORES PAISAJÍSTICOS

- La desembocadura del Guadalquivir y su estuario son uno de los paisajes de mayor trascendencia en el imaginario andaluz. Al trasunto con el final de la vida humana que tiene el paisaje de la entrada al mar de los ríos de cierta importancia, hay que añadir la personificación en este río Betis de buena parte de la personalidad de la región.
- Más allá de la personalidad regional, este escenario también tiene relación histórica con el intercambio hacia América. La historia española y andaluza tiene en este escenario la primera o última mirada del territorio de la metrópoli. Por esta boca fluvial han entrado y salido personas, bienes, ideas... se trata de un punto clave en uno de los itinerarios culturales más importantes del planeta: el del Camino Real de la Corona española, que abarcaba territorios americanos y asiáticos.
- A todo lo anterior, hay que añadir los valores excepcionales de Doñana y la peregrinación al Rocío, que tiene, al cruzar este río, uno de los momentos rituales más notables: a partir de la punta del Malandar se entra en un territorio de marcado carácter simbólico-religioso.
- Se trata pues de un paisaje de grandes contrastes en su imagen colectiva, aunque no tanto desde el punto de vista del relieve, en el que predominan las zonas llanas con amplias extensiones ocupadas por pinares y el inicio de marismas.
- En la margen izquierda la presencia humana es mucho más potente. Destacan los perfiles del excepcional centro histórico de Sanlúcar de Barrameda. Además, algunos escenarios urbanos, si bien muy alterados, recuerdan el temprano papel de ciudad balnearia que tuvo Sanlúcar en los primeros decenios del siglo XX y que se ha visto reforzado por determinadas prácticas deportivas, como las carreras de caballos en la playa.
- En esta misma margen izquierda existen también otros valores paisajísticos muy potentes: entre ellos habría que destacar el papel de las actividades pesqueras, sobre todo en Bajo de Guía-Bonanza, o el potente valor en el paisaje de las actividades agrarias. Éstas son muy contrastadas, con huertas de formas poco regulares y de pequeñas dimensiones y, de otro, las parcelaciones regulares de los diferentes procesos de desecación y roturación. Hacia el este, por su lado, aparece el paisaje de viñedos que entre Sanlúcar-Jerez y Puerto de Santa María, conforman una imagen también potente que enriquece la mirada patrimonial de todos estos paisajes.

IMPACTOS Y AMENAZAS

- El principal impacto que afecta a esta zona es el del urbanismo fuera de ordenación que abraza todo el contorno de Sanlúcar de Barrameda y que supone un grave problema, no sólo desde el punto de vista del paisaje, sino de la ordenación urbanística de esta ciudad.
- Al desorden del urbanismo fuera de control se le intercala la actividad hortícola. Ésta se manifiesta visualmente a partir de huertas tradicionales, pero también con una profusión desordenada de cultivos bajo plástico que contribuye a intensificar el caos urbano y paisajístico del entorno de Sanlúcar.
- Por otro lado, también ha habido una gran presión durante los últimos años relacionada con la construcción de grandes urbanizaciones. El proceso comenzó a finales del siglo XX y, con diferentes altibajos, continúa con menor intensidad en los últimos años.
- En otra escala, pero que debe ser señalada, hay que citar el impacto por aglomeración que todos los años supone la romería en dirección al Rocío y que, si bien cuenta con una organización que subsana aparentemente este impacto tras su celebración, no deja de ser un uso que supone amenazas para el normal desarrollo de este enclave de excepcional valor paisajístico y ambiental.

RECOMENDACIONES

- Es necesario traducir la importante carga histórica y simbólica de este espacio a sus claves de paisaje cultural, de forma que éstas sean transmitidas, conocidas e interpretadas por el común de la población residente y visitante.
- El control urbanístico ha evolucionado durante los últimos años y es necesario conocer los resultados de la implementación del decreto para la regularización de la viviendas construidas en el suelo no urbanizable de Andalucía. Es importante acometer medidas que ordenen el paisaje de toda la orla que rodea Sanlúcar de Barrameda. Con el mismo sentido, se impone la renuncia a proyectos de macro-urbanizaciones que, no sólo no cumplen con las promesas y expectativas que anuncian sus responsables antes de su construcción, sino que descapitalizan culturalmente el paisaje de este entorno.
- No se propone alterar el carácter ritual del paso de los romeros del Rocío por este enclave, pero sí estudiar la mejora de algunos de los protocolos que pueden aminorar su impacto cada primavera.



“Inmediatamente después se encuentra el estuario del Betis que se divide en dos brazos. La isla comprendida entre las dos bocas tiene una longitud de cien estadios, o mayor, según algunos autores. En esta zona se sitúa el Oráculo de Menesteo, y también se alza por aquí la Torre de Cepión, construida sobre una roca rodeada por las olas, una obra admirable que como el Faro sirve de guía a los navegantes; pues como los aluviones depositados por el río provocan la formación de bajos y el mar delante de la desembocadura está lleno de escollos, es necesario una señal visible. A partir de aquí comienza la desembocadura por donde se remonta el Betis, y la ciudad de Ébora y el templo de la diosa del Lucero, llamado Lux Dubia.”

Estrabón. *Geografía* III, I, 9.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ABAD CASAL, Lorenzo (1975). *El Guadalquivir, vía fluvial romana*. Diputación provincial de Sevilla. Sevilla, 179 p.

ARÉVALO RODRÍGUEZ, F. (2011). “La arquitectura para la defensa de la desembocadura del Guadalquivir: fuertes, baluartes, puertos y olvidos.” en RUBIALES TORREJÓN, J. (ed.) (2011). *El Río Guadalquivir*. Vol II. Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sevilla, págs. 257–265.

CONSEJERÍA DE CULTURA. *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. [en línea] <<https://guiadigital.iaph.es/>> [consultado 11/01/2019].

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. *Mapa de Paisajes de Andalucía*. [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=44f3d3b35c39c410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d9f803d78270f210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es> [consultado 10/10/2018].

CORRECCIÓN DE ERRATA al Decreto 140/2007, de 2 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (BOJA núm. 87, de 4.5.2007). BOJA n.º 92 del 10 de mayo de 2007.

DECRETO de 3 de junio de 1931, declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, los que se indican. Gaceta de Madrid núm. 155, de 4 de junio de 1931.

DECRETO 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. BOE n.º 257 de 27 de octubre de 1969.

DECRETO 620/1972, de 2 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico el castillo de Santiago, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). BOJA n.º 69 del 21 de marzo de 1972.

DECRETO 2024/1973, de 26 de julio, por el que se declara conjunto histórico-artístico, de carácter nacional, el casco antiguo de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). BOE n.º 202 del 23 de agosto de 1973.

DECRETO 142/2001, de 12 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la Casa del Marqués de Arizón, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). BOJA n.º 194 del 14 de agosto de 2001.

DECRETO 341/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana. BOJA n.º 22 de 3 de febrero de 2004.

DECRETO 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz. BOJA n.º 129 del 6 de julio de 2009.

DECRETO 313/2010, de 22 de junio de 2010, por el que

se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011. BOJA n.º 132 de 7 de julio de 2010.

DECRETO 95/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz. BOJA n.º 97 de 19 de mayo de 2011.

DECRETO 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA n.º 200 de 11 de octubre de 2012.

DECRETO 51/2012, de 29 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y La Bahía. BOJA n.º 52 del 15 de marzo de 2012.

DECRETO 113/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. BOJA n.º 88 de 11 de mayo de 2015.

DECRETO 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la ZEC Doñana Norte y Oeste y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural Doñana. BOJA n.º 185, de 26 de septiembre.

DURÁN SALADO, M^a I. (2003). *La otra banda. Sanlúcar de Barrameda en la territorialización de Doñana, siglos XIV–XX*. Consejería de Cultura, Sevilla.

DURÁN SALADO, M^a I. (2003b). “La protección de los corrales marinos de Rota y Sanlúcar de Barrameda.”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año 11, n.º 44, 2003, pág. 64.

ESTRABÓN (2015). *Geografía de Iberia*. Trad. Francisco Javier Gómez Espelosín. Madrid, Alianza Editorial.

FERNÁNDEZ CACHO, Silvia et al. (2010). *Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes*. PH cuadernos 27, 2 vols. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

FERRER ALBELDA, E.; GARCÍA VARGAS, E.; GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J. (2008). “Inter Aestuarium Baetis. Espacios naturales y territorios ciudadanos prerromanos en el Bajo Guadalquivir.” *Mainake*, n.º 30, 2008, págs. 217–246.

GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J. (2003). *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Fondos digitalizados. Disponible en <<http://hdl.handle.net/11441/15449>> (consulta 21-octubre-2018).

GARCÍA VARGAS, E.; FERRER ALBELDA, E.; GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J. (2008). “La romanización del bajo Guadalquivir: ciudad, territorio y economía (siglos II–I A.C.).”, *Mainake*, n.º 30, 2008, págs. 247–270.

HERMOSO RIVERO, J. M^a. (2012). “El poblamiento islámico en Sanlúcar de Barrameda. Análisis historiográfico sobre las fuentes documentales y arqueológicas.” *Cartare. Boletín del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz*, n.º 2, 2012, págs. 1-8. Disponible en <<https://revistacartare.wordpress.com/no-2-ano-2012/>> (consulta 17-octubre-2018).

HERMOSO RIVERO, J. M^a y ROMERO DORADO, A. M. (2013). “Una historia de Sanlúcar de Barrameda escrita por Francisco de Eraso y Arteaga y contenida en su obra *El Desengaño discreto* y retiro entretenido.” *Cartare. Boletín del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz*, n.º 3, 2013, págs. 57-101. Disponible en: <https://revistacartare.wordpress.com/no-3-ano-2013/> (consulta 21-octubre-2018).

LEY 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana. BOJA n.º 137 de 25 de Noviembre de 1999 y BOE n.º 295 de 10 de Diciembre de 1999.

MATA OLMO, Rafael y SANZ HERRÁIZ, Concepción (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.

ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, el inmueble que se cita. BOJA n.º 125 de 31 de octubre de 1996.

ORDEN de 12 de mayo de 2015 por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y de determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Boja n.º 104 de 2 de junio de 2015.

PONZ, Antonio (1794). *Viage de España*, Tomo XVIII, Madrid.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de los Infantes de Orleans y Borbón, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). BOJA n.º 271 de 11 de noviembre de 1982.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Corral de Merlín o Corral de Marín, situado en la playa de la Jara de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). BOJA n.º 13 del 26 de enero de 1996.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Cádiz. BOJA n.º 67 de 4 de abril de 2007.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2013, de Parques Nacionales, por la que se publica la declaración de dos nuevas reservas de la biosfera españolas: Reserva de la Biosfera

de La Gomera (Canarias) y Reserva de la Biosfera Las Ubiñas-La Mesa (Asturias), y la modificación de la zonificación de otras dos reservas de la biosfera existentes: Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada (Andalucía) y ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana (Andalucía). BOE n.º 133 de 4 de junio de 2013.

RODRÍGUEZ MELLADO, J.; GÓMEZ PEÑA, A. (2013). “La Sanlúcar púnico-turdetana”, *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir*. Año 1, n.º 3, julio de 2013, págs. 6-12.

RUBIALES TORREJÓN, J. (ed.) (2008). *El Río Guadalquivir*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla, 574 p.

RUBIALES TORREJÓN, J. (ed.) (2011). *El Río Guadalquivir*. Vol II. Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sevilla, 504 p.

RUIZ, F.; RODRÍGUEZ RAMÍREZ, A.; CÁCERES, L.M.; RODRÍGUEZ VIDAL, J.; YÁÑEZ, C.; CLEMENTE, L.; GONZÁLEZ REGALADO, M.L.; ABAD, M.; DE ANDRÉS, J.R. (2002). “Cambios paleoambientales en la desembocadura del río Guadalquivir durante el Holoceno reciente.” *Geogaceta*, n.º 31, 2002, págs. 167-170.

SALAS ALMELA, L. (2011). “La Casa de Medina Sidonia y el paso de la barra de Sanlúcar (siglos XVI y XVII).” en RUBIALES TORREJÓN, J. (ed.) (2011). *El Río Guadalquivir*. Vol II. Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sevilla, págs. 143-151.



"[...] 3 La Barra de San Lucar es una cordillera de peñas, que principia media legua de aquí en la punta de Montijo, y llega hasta el Castillo del Espíritu Santo, que solo dista de la Ciudad un quarto de legua. Un muelle que sale de dicho Castillo está arruinado en el día, y solo en baxamar se ven los trozos del antiguo Murallon, que se acabó de destruir en el terremoto del año 1755, y su largo dicen que era de ochocientas a mil varas. Hay sus trabajos, particularmente en tiempos tempestuosos, para entrar las embarcaciones grandes en el río, y fondear en el Puerto; pero los de pescadores se introducen por algunos boquetes del expresado Murallón. Por el Canal grande que llaman de Levante se introducen embarcaciones hasta de trescientas toneladas.[...]"

Antonio Ponz, 1794, págs. 120-121.

